Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 21950890

Tribunal: FMP - JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES - OFICINA DE SALUD

Expediente: FMP 84/2018 - MENDIETA, LELIA HEBE c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

Destino: 60000015299 - BANCO NACION - BS. AS. MAR DEL PLATA (2350)

Motivo: Sr. Gerente: Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle proceda a TRANSFERIR desde la cuenta Nº 9902248286 CBU: 0110350050099022482869 la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO ($ 2.893.839,78-)[correspondientes a: $2.209.038 honorarios primera instancia equivalentes 26 UMA)-; $220.903,80 aportes previsionales e IVA $463.897,98.-,actualizados al día de la fecha Resolución 3160/2025 CSJN responsable inscripto -acreditado en autos-] a la cuenta bancaria en el BANCO BBVA Francés (Caja de ahorro pesos 235-38244/1, CBU 0170235640000003824418, ALIAS CBU RUBIO.TAREA.REFRAN,TITULAR VIGLIANI JAVIER HORACIO CUIT: 23-21654085-9
Según providencia que se acompaña.- Saluda a Ud. Atte.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

84/2018

MENDIETA, LELIA HEBE c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

Sr Juez:

Informo a V.S. que a tenor de lo solicitado por el Dr. Vigliani se ha procedido a realizar una consulta de informe de BNANET, de la cual surge depositada la suma de $ 4.293.839,78 en la cuenta Nº 9902248286 CBU: 0110350050099022482869 perteneciente a estos autos. Para mayor ilustración se incorpora el informe aludido como documento digital. Asimismo, informo que sobre la demandada ha recaído embargo ejecutivo con fecha 29.12.2025 el cual se encuentra anoticiado en igual fecha. Además, le comunico que sobre la parte actora y letrados intervinientes no han recaído ordenes de embargo de acuerdo a las constancias de autos a la fecha. SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES - OFICINA DE SALUD.- **Mar del Plata, en igual fecha de la firma digital del presente.-**

Carlos Fabian Blanco Bert

Secretario Federal

Mar del Plata, en igual fecha de la firma digital del presente.- AT

Presentación del Dr. Vigliani "formula aclaración-se transfiera a cuenta particular":

Téngase presente lo manifestado por el letrado en relación a la situación de la amparista y hágase saber. Art. 36, 133 CPCCN.-

Asimismo, téngase presente los datos de la cuenta bancaria titularidad del letrado peticionante denunciados a saber: cuenta en el BANCO BBVA Francés

#31160958#489089859#20260211112553584

(Caja de ahorro pesos 235-38244/1, CBU 0170235640000003824418, ALIAS CBU RUBIO.TAREA.REFRAN, TITULAR VIGLIANI JAVIER HORACIO CUIT: 23-21654085-9 .-

Por otra parte, conforme lo solicitado, en virtud del estado de las presentes actuaciones, teniendo en consideración lo informado por el Actuario precedentemente y constancias obrantes en autos, ordeno **TRANSFERIR desde la cuenta Nº 9902248286 CBU: 0110350050099022482869 la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO ($ 2.893.839,78-)** [correspondientes a: $2.209.038 honorarios primera instancia equivalentes 26 UMA)-; $220.903,80 aportes previsionales e IVA $463.897,98.-, actualizados al día de la fecha Resolución 3160/2025 CSJN responsable inscripto -acreditado en autos-] **a la cuenta bancaria en el BANCO BBVA Francés (Caja de ahorro pesos 235 -38244/1, CBU 0170235640000003824418, ALIAS CBU RUBIO.TAREA.REFRAN, TITULAR VIGLIANI JAVIER HORACIO CUIT: 23-21654085-9**

A ese efecto, una vez firme el presente proveído, **LÍBRESE OFICIO DEOX por Secretaria al Banco de la Nación Argentina** sucursal Centro Mar del Plata a fin de notificar lo dispuesto en el día de la fecha (Art. 36 del CPCCN y Art. 59 R.J.N.).-

Cúmplase por Secretaria con el libramiento del oficio ordenado precedentemente, haciendo saber a las partes que deberán ABSTENERSE DE INSTRUMENTAR el mismo, toda vez que la efectivización de lo ordenado en el día de la fecha mediante el oficio referenciado es una atribución exclusiva del funcionario autorizado al efecto, siendo éste quién, oportunamente, suscribirá el oficio electrónico –DEOX- para su posterior diligenciamiento (art. 36 del CPCCN).-

Santiago J. Martín
Juez Federal

#31160958#489089859#20260211112553584

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

#31160958#489089859#20260211112553584

Signature Not Verified

Digitally signed by CARLOS FABIAN BLANCO BERT
Date: 2026.02.23 10:06:27 ART